

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA**

SAP Nº 67-12-18 MOD. HUEVOS



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 13 JUN. 2012

R. EX. Nº **1602**

**VISTO:** Lo solicitado por el Parque Metropolitano de Santiago, mediante carta C.I. SUBPESCA Nº 6440 de 2012; lo informado por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (SAP) Nº 67/2012 de fecha 7 de junio de 2012; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Estrategias para la conservación ex - situ del Pingüino de Humboldt (*Spheniscus humboldti*): Establecimiento de una colonia reproductiva en cautiverio y programa de educación ambiental"**, elaborados por el petionario y aprobados por esta Subsecretaría de Pesca; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880; el D.S. 622 de 1978 del Ministerio de Educación; el D.S. 50 de 2008 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto Exento Nº 225 de 1995 y sus modificaciones posteriores, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta Nº 1201 del 3 de mayo de 2012, de esta Subsecretaría de Pesca.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta Nº 1201 de 2012, citada en Visto, esta Subsecretaría autorizó al Parque Metropolitano de Santiago para desarrollar la captura de huevos de Pingüino de Humboldt conforme los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Estrategias para la conservación ex - situ del Pingüino de Humboldt (*Spheniscus humboldti*): Establecimiento de una colonia reproductiva en cautiverio y programa de educación ambiental"**.

Que por medio de carta citada en Visto, el petionario solicita ampliar la zona de muestreo, agregando la Isla Locos de la localidad de Pichidangui, a raíz de la baja significativa de postura de huevos en el Islote Pájaro Niño.

Que mediante Memorándum citado en Visto, el Jefe del Departamento de Pesquerías recomienda autorizar la modificación de la resolución señalada precedentemente, agregando la Isla Locos.

**RESUELVO:**

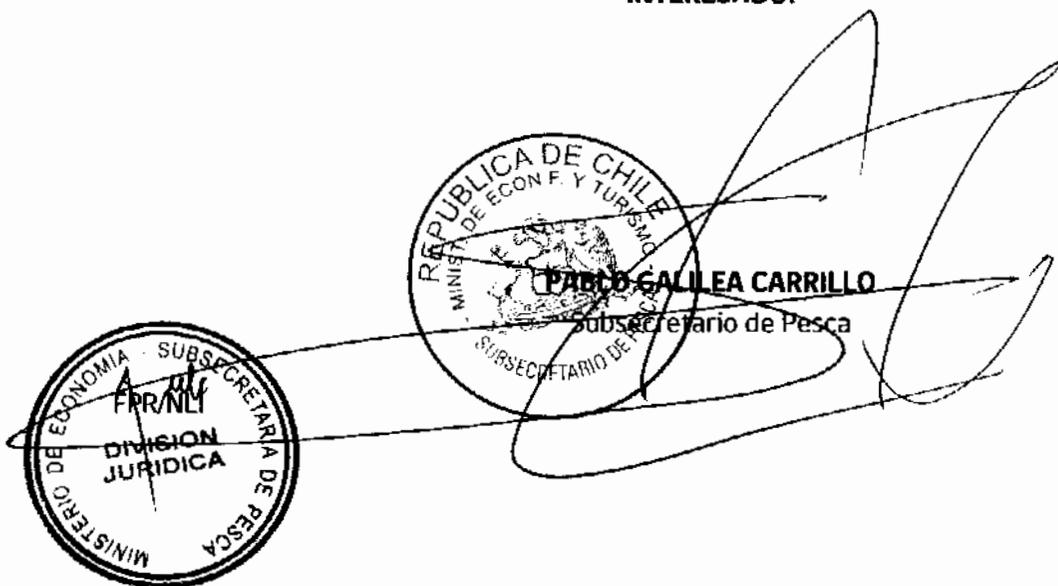
1.- Modifíquese el numeral 2.- de la Resolución Exenta N° 1201 de 2012 de esta Subsecretaría, que autorizó al Parque Metropolitano de Santiago, RUT N° 61.809.000-0, domiciliado en Pío Nono N° 450, Recoleta, Santiago, para coleccionar 25 huevos de la especie Pingüino de Humboldt, conforme los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Estrategias para la conservación ex - situ del Pingüino de Humboldt (*Spheniscus humboldti*). Establecimiento de una colonia reproductiva en cautiverio y programa de educación ambiental"**, en el sentido de agregar como área de estudio la Isla Locos, de la localidad de Pichidangui, V Región, en virtud de lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde su fecha.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y a la División Jurídica de esta Subsecretaría de Pesca.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE POR CUENTA DEL INTERESADO.**



The image shows two circular official stamps and a signature. The stamp on the left is from the "MINISTERIO DE ECONOMIA - SUBSECRETARIA DE PESCA" and "DIVISION JURIDICA". The stamp on the right is from the "REPUBLICA DE CHILE" and "MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y TURISMO" and "SUBSECRETARIO DE PESCA". The signature is of Pablo Galilea Carrillo, Subsecretario de Pesca.